



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al 01 día del mes junio del año dos mil veintiséis, siendo las 10:30hs., se reúnen en la sala de reuniones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de Desmontaje de Aires Acondicionados", conformado por Resolución N.º 107/2026 de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP.

Se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes integrantes.

- **Lourdes Santander.** – Coordinadora General.
- **María Elisa Rivarola.** – Secretaria General.
- **Luz Ruiz Díaz.** – Jefa de Contabilidad.

Con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 04 de mayo del 2026, según Nota MNP/CNPCT N.º 302/2026.

El Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Documentos del llamado.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 26 de mayo del 2026, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas las siguientes firmas:

- **Neri Javier Caballero Páez.**
- **FRIOTEXS G S.R.L.**
- **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.**

Las ofertas de los oferentes quedan detalladas de la siguiente manera, de menor a mayor:

N.º	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	Gs. 5.109.600
2	Neri Javier Caballero Páez.	1976058-2	Gs. 5.975.000
3	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	80104373-5	Gs. 9.246.000

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54º de la **Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"** y en la Resolución de la Presidencia de Turno de la Comisión Nacional del MNP N.º **107/2026** en su **Artículo Nº 5.**



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas **FRIOTEXS G S.R.L.**, **Neri Javier Caballero Páez** y **SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a los **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro, conforme al acta de Apertura de Ofertas:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FRIOTEXS G S.R.L.	Neri Javier Caballero Páez	Servicios Integrales de Ingeniería S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	No Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos Legales	FRIOTEXS G S.R.L.	Neri Javier Caballero Páez	Servicios Integrales de Ingeniería S.A.
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	FRIOTEXS G S.R.L.	Neri Javier Caballero Páez	Servicios Integrales de Ingeniería S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple

Capacidad Financiera

Documentos	FRIOTEXS G S.R.L.	Neri Javier Caballero Páez	Servicios Integrales de Ingeniería S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple	No Cumple	Cumple
Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2023, 2024, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 500 de los años 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 501 de los años 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2023, 2024.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 24 (VEINTICUATRO) meses, correspondiente a los años 2023, 2024.	Cumple	No Aplica	No Aplica



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

Experiencia Requerida

Documentos	FRIOTEXS G S.R.L.	Neri Javier Caballero Páez	Servicios Integrales de Ingeniería S.A.
Copia De Contratos, Facturas, Recepciones Finales U Otros Documentos Que Avalen La Experiencia En Montaje, Desmontaje, Manipulación O Mantenimiento De Aires Acondicionados Que Podrán Corresponder Tanto A Entidades Públicas Y/O Privadas, Dichos Documentos Deberán Comprender El Periodo 2024 Y 2025. La Sumatoria De Los Mismos Deberá Ser Al Menos El 50% (Cincuenta Por Ciento) Del Monto Máximo Del Llamado.	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	FRIOTEXS G S.R.L.	Neri Javier Caballero Páez	Servicios Integrales de Ingeniería S.A.
Certificación en Manejo de Sustancias Refrigerantes, Otorgado por el INTN.	Cumple	Cumple	Cumple
Título Universitario del Profesional presentado.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Seguro Social de IPS. (últimos 6 meses).	Cumple	No Cumple	Cumple
Contratos de los profesionales de la empresa.	No Aplica	Cumple parcialmente	No Aplica

Otros Documentos formales

Documentos	FRIOTEXS G S.R.L.	Neri Javier Caballero Páez	Servicios Integrales de Ingeniería S.A.
Formulario de Declaración de Personas.	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados" establece que; Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

- Mediante la Nota **MNP/CNPCT/CE N.º 387/2026**, se le solicitó a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, los siguientes documentos que no fueron presentados inicialmente con su oferta, los cuales son;

1. Copia De Contratos, Facturas, Recepciones Finales U Otros Documentos Que Avalen La Experiencia En Montaje, Desmontaje, Manipulación O Mantenimiento De Aires Acondicionados Que Podrán Corresponder Tanto A Entidades Públicas Y/O Privadas, Dichos Documentos Deberán Comprender El Periodo 2024 Y 2025. La Sumatoria De Los Mismos Deberá Ser Al Menos El 50% (Cincuenta Por Ciento) Del Monto Máximo Del Llamado.



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

2. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2023, 2024, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py). – según corresponda.
3. Formulario 500 de los años 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. – según corresponda.
4. Formulario 501 de los años 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE. – según corresponda.
5. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2023, 2024. – según corresponda.
6. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 24 (VEINTICUATRO) meses, correspondiente a los años 2023, 2024. – según corresponda.
7. Certificación en Manejo de Sustancias Refrigerantes, Otorgado por el INTN.
8. Título Universitario del Profesional presentado.
9. Planilla de Seguro Social de IPS. (últimos 6 meses). – según corresponda.
10. Contratos de los profesionales de la empresa. – según corresponda.

A su vez, se le solicito el desglose de precios de los ítems N.º 1 y 2, que se encontraban fuera del rango establecido en base al precio referencial del presente llamado. (por debajo del 25% referencial).

Los mismos fueron remitidos a este Comité Evaluador en el tiempo y forma establecidos.

- *Mediante las Notas **MNP/CNPCT/CE N.º 388/2026** y **MNP/CNPCT/CE N.º 390/2026** se le solicitó a la firma de **Neri Javier Caballero Páez**, los siguientes documentos que no fueron presentados inicialmente con su oferta, los cuales son;*

1. Copia De Contratos, Facturas, Recepciones Finales U Otros Documentos Que Avalen La Experiencia En Montaje, Desmontaje, Manipulación O Mantenimiento De Aires Acondicionados Que Podrán Corresponder Tanto A Entidades Públicas Y/O Privadas, Dichos Documentos Deberán Comprender El Periodo 2024 Y 2025. La Sumatoria De Los Mismos Deberá Ser Al Menos El 50% (Cincuenta Por Ciento) Del Monto Máximo Del Llamado.
2. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2023, 2024, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py). – según corresponda.
3. Formulario 500 de los años 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. – según corresponda.
4. Formulario 501 de los años 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE. – según corresponda.
5. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2023, 2024. – según corresponda.
6. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 24 (VEINTICUATRO) meses, correspondiente a los años 2023, 2024. – según corresponda.
7. Certificación en Manejo de Sustancias Refrigerantes, Otorgado por el INTN.
8. Título Universitario del Profesional presentado.
9. Planilla de Seguro Social de IPS. (últimos 6 meses). – según corresponda.
10. Contratos de los profesionales de la empresa. – según corresponda.
11. Copia de facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres con el profesional: Ingeniero Electromecánico, el cual ha remitido su título y contrato entre partes.

A su vez, se le solicito el desglose de precios de los ítems N.º 1 y 2, que se encontraban fuera del rango establecido en base al precio referencial del presente llamado. (por debajo del 25% referencial).



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

Los mismos fueron remitidos a este Comité Evaluador en el tiempo y forma establecidos a excepción de las facturas entre el oferente y el Ingeniero Electromecánico con el que presento un contrato, atendiendo a que el oferente tampoco presento la planilla del Seguro Social del IPS, por ese motivo la Convocante no puede establecer que exista un vínculo laboral trazable entre los mismos, que pueda ser comprobado mediante planillas de IPS o Facturas tal como se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN.

➤ Mediante la Nota **MNP/CNPCT/CE N.º 389/2026**, se le solicitó a la firma **Servicios Integrales de Ingeniería S.A.**, los siguientes documentos que no fueron presentados inicialmente con su oferta, los cuales son;

11. Copia De Contratos, Facturas, Recepciones Finales U Otros Documentos Que Avalen La Experiencia En Montaje, Desmontaje, Manipulación O Mantenimiento De Aires Acondicionados Que Podrán Corresponder Tanto A Entidades Públicas Y/O Privadas, Dichos Documentos Deberán Comprender El Periodo 2024 Y 2025. La Sumatoria De Los Mismos Deberá Ser Al Menos El 50% (Cincuenta Por Ciento) Del Monto Máximo Del Llamado.
12. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2023, 2024, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py). -- según corresponda.
13. Formulario 500 de los años 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. -- según corresponda.
14. Formulario 501 de los años 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE. -- según corresponda.
15. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2023, 2024. -- según corresponda.
16. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 24 (VEINTICUATRO) meses, correspondiente a los años 2023, 2024. -- según corresponda.
17. Certificación en Manejo de Sustancias Refrigerantes, Otorgado por el INTN.
18. Título Universitario del Profesional presentado.
19. Planilla de Seguro Social de IPS. (últimos 6 meses). -- según corresponda.
20. Contratos de los profesionales de la empresa. -- según corresponda.

A su vez, se le solicito el desglose de precios de los **ítems N.º 1 y 2**, que se encontraban fuera del rango establecido en base al precio referencial del presente llamado. (por debajo del 25% referencial).

Los mismos fueron remitidos a este Comité Evaluador en el tiempo y forma establecidos.

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por esta Convocante, en virtud a lo establecido en las normativas legales que hacen a la materia, se realiza el análisis correspondiente, a fin de dar continuidad al proceso de Adjudicación para el "Servicio de Desmontaje de Aires Acondicionados".

Se han presentado un total de seis (3) oferentes, visualizando que la oferta más económica pertenece a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, la cual de conformidad a las documentaciones remitidas por esta firma, ante la solicitud de esta Convocante, se colige que la misma presenta su oferta, muy por debajo de los establecido en la normativa, las cuales se encuentran a un cincuenta y nueve por ciento (59%) para el ítem N.º 1 y un sesenta y siete por ciento (67%) para el ítem N.º 2, por debajo de los precios referenciales establecidos por esta convocante, y transgrediendo la normativa en cuanto a los parámetros, establecidos por

flu3.



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

el ente rector, en este caso La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); por lo que este comité RECOMIENDA el RECHAZO de la citada oferta.

Dando continuidad, se da curso al análisis correspondiente a la firma de Neri Javier Caballero Páez, el cual presenta la segunda mejor oferta, Así también cabe destacar, que los precios presentados en su oferta, no se encuadran a lo dispuesto en la norma legal, en cuanto a los parámetros establecidos por la misma, resultando un cincuenta y ocho por ciento (58%) para el ítem N.º 1 y un cincuenta y un por ciento (51%) para el ítem N.º 2 por debajo de los precios referenciales establecidos por la convocante para este servicio y su desglose de precios no es concluyente para la este Comité Evaluador.

Ante las razones expuestas en los análisis correspondientes para la segunda mejor oferta, para este Comité Evaluador, la misma debe ser RECHAZADA, por la transgresión a las normativas legales y por el documento faltante mencionado precedentemente.

Ante los precios referenciales, y los precios ofertados, por las empresas citadas en el análisis técnico realizado, cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual teniendo en cuenta los presupuestos brindados por potenciales oferentes, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Considerando la variación porcentual de precios en los Ítems ofertados se ha realizado el análisis al desglose de precios ofertados en dichos ítems, remitidos por los oferentes FRIOTEXS G S.R.L. y Neri Javier Caballero Páez, haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia e indagando en el rubro, agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, visualizando que la composición de precios de los Ítems, en cuanto al costo del servicio y la utilidad de los oferentes, se alejan de los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

Según se desprende ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que no se puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos, por lo cual no se considera viable la aceptación de los precios ofertados por las firmas FRIOTEXS G S.R.L. y Neri Javier Caballero Páez, en cuanto a precios, sin dejar de mencionar el documento faltante a esta última firma.

Así también, se ha analizado el desglose realizado por las firmas mencionadas y se encontró que los mismos no son aceptables debido a que la distribución de sus costos y su margen de ganancia no son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del servicio, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato, con ello se entiende que dichos oferentes ponen en riesgo a la ejecución normal del Contrato, por la precariedad en el manejo de su estructura de costos, que permiten inferir que sus ofertas finales, más que nada, trata de una especulación para ganar la competencia y no de la realidad financiera.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por este Comité, conforme consta en las documentaciones remitidas han sido agotadas en las instancias correspondientes en



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

virtud a la normativa que hace a la materia, oportunidad en la que los oferentes demuestren claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

Siguiendo con el proceso correspondiente, se da lugar a la tercera oferta correspondiente a la firma Servicios Integrales de Ingeniería S.A., observando que la misma presenta todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta convocante, la justificación de sus precios, según su desglose de precios se encuentra coherentes y razonables para esta Convocante.

Prosiguiendo con el análisis, se concluye que la firma **Servicios Integrales de Ingeniería S.A.** **CUMPLE** con toda la documentación formal y sustancial, con la Capacidad Financiera, la Experiencia Requerida, y la Capacidad Técnica conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado.

Capacidad Financiera

Servicios Integrales de Ingeniería S.A.

RATIO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS.

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
RATIO 1 — LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente (debe ser ≥ 1 en promedio)			
Activo Corriente	822.291.439	864.209.712	562.167.050
Pasivo Corriente	51.439.796	11.418.085	20.952.627
Ratio de Liquidez	15,99	75,69	45,84
RATIO 2 — ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total (debe ser $\leq 0,80$ en promedio)			
Activo Total	1.121.168.265	1.129.034.913	750.067.726
Pasivo Total	51.439.796	11.418.085	20.952.627
Ratio de Endeudamiento	0,05	0,01	0,03
RATIO 3 — RENTABILIDAD: Ganancia Neta / Capital (no debe ser negativo en promedio)			
Ganancia Neta	268.826.562	185.959.992	151.595.518
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	666.666.667
Ratio de Rentabilidad	0,27	0,19	0,23

RATIO DE LA DDJJ DEL IMPUESTO A LA RENTA. F.500.

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
RATIO — Eficiencia: Ingreso / Egreso (debe ser ≥ 1 en promedio)			
Ingresos	1.952.922.329	2.138.503.979	2.045.713.154
Egresos	686.122.362	651.928.252	669.025.307
Ratio de Liquidez	2,85	3,28	3,06



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 05/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
"SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS"
ID: 488.876.

Análisis de las Limitaciones y/o Prohibiciones

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH los datos del oferente que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo N° 21** de la **Ley N° 7021/22** en concordancia con el **Artículo N° 34** de su **Decreto Reglamentario N.º 2264/24**.

OFERENTE: Servicios Integrales de Ingeniería S.A.

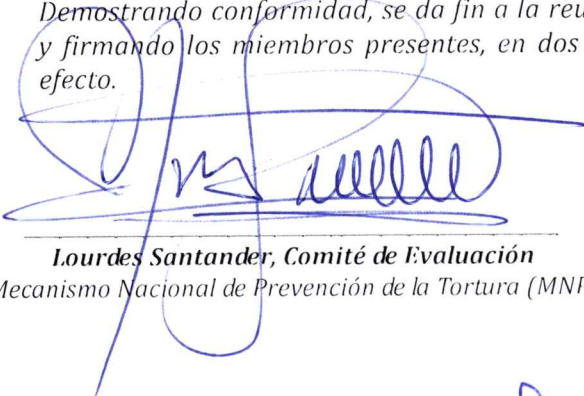
Nombre y Apellido	C.I. N.º	Observación
Guillermo Andrés Marusyn Vlcek	4.190.435	NO FUNCIONARIO
Carlos Hernán Oviedo Vera	3.650.486	NO FUNCIONARIO

CONCLUSIÓN: Conforme lo establecido en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma:

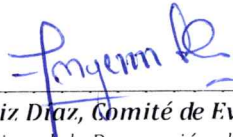
- **Servicios Integrales de Ingeniería S.A. con RUC N.º 3.650.486-6**, por un monto de guaraníes **Nueve millones doscientos cuarenta y seis mil, (Gs. 9.246.000)** por cumplir con todas las condiciones establecidas en el PBC del Llamado con **ID. N.º 488.876 "Servicio de Desmontaje Aires Acondicionados"**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lourdes Santander, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)


María Elisa Rivaola, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)


Luz Ruiz Díaz, Comité de Evaluación
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)